

1

Antes y con fecha en 18 de febrero año del 808 la me
de don Domingo Abbe, del Mon^o de Clara y de la casa de
pago a los ^{res} nombrados de la tribuna de consules
de Guadalupe, cinquenta pesos de lo comido de febrer mes el
de canony penion que se pagan a ho Mon^o por la vendamien
to de la casa que están de San Vitor donde está el tribunal
que se cumplieron a veinte tres de enero de un año de
mil ochocientos ochenta y cinco. El qual se ha de dar como
devea dar a quien se remite =



MISC. 0588

Lon 450p 0588

M. de Bonnal